



Comodoro Rivadavia, 15 de noviembre de 2010.-

VISTO:

Los avances presentados respecto a la reforma de Reglamento de Ayudantes de segunda y la necesidad de renovar a los ayudantes alumnos para realizar el posterior llamado de inscripción y,

CONSIDERANDO:

Que se encuentra suspendido el capítulo 5 del actual reglamento de ayudantes de segunda referido a la renta y a la renovación.

Que es necesario continuar con el ciclo académico, de inscripción y renovación de ayudantes.

Que el tema debe ser abordado para llegar a una reforma definitiva en la próxima reunión del Consejo Directivo.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VI° sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 11 y 12 de noviembre p.pdos.

POR ELLO:

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE

Art. 1º) Solicitar los informes a los docentes cuyas cátedras cuenten con Auxiliares de Segunda, para realizar la renovación de designación de los que correspondan.

Art. 2º) Ampliar el plazo de inscripción para Auxiliar de Segunda hasta el 23 de noviembre de 2010, inclusive.-

Art. 3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido archívese.

Resolución CDFHCS N° 333/2010

Mmg.


Mg. SILVIA BITTAR
Secretaría Académica
FHCS - UNPSJB


Lic. Claudia Epicaud
Decana
FHCS
U. N. P. S. J. B.